



UNAP

FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0647-FIA-UNAP-2024**

Iquitos, 30 de diciembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**CONSIDERANDO:**

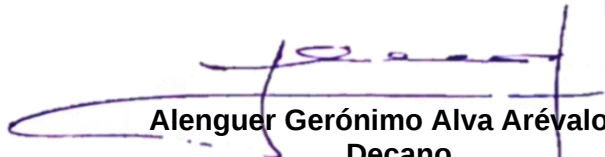
Que, la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que la Escuela de Formación Profesional está a cargo de un director (a), designada por el Decano.

Que, en el Capítulo VIII, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que será designado por el decano por un periodo de dos (2) años renovable entre los docentes principales de la facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la escuela de la que será director. Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano titular encargará a un docente principal de la especialidad hasta el periodo de un (1) año.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, a doña **JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**, docente principal a dedicación exclusiva, como Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo expuesto en los considerandos y que se le reconozca como tal.

  
**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
Decano



  
**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
Secretario Académico



Distribución: DEPBH, Interesado (1), Dependencias FIA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)

